

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE FORMACION DEL INDESS ASOCIADA A LA CONVOCATORIA 2024/2025 DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS A LA INVESTIGACIÓN (segunda fase)

Considerando que durante el periodo de solicitud y valoración de ayudas para actividades formativas orientadas a la investigación del INDESS se han recibido 3 solicitudes, todas correctamente presentadas.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de dicha Convocatoria, que señala a la Comisión de Formación del INDESS como órgano competente para dictar la resolución para adjudicar las subvenciones asociadas.

Conforme al resultado de la reunión celebrada por dicha Comisión en sesión ordinaria el 25 de febrero de 2025, en la que se analizaron las solicitudes siguiendo los criterios de valoración, así como las bases señaladas en la Convocatoria.

La Comisión de Formación del INDESS

RESUELVE

conceder la siguiente relación de ayudas:

ID	Nombre curso	Responsable	Presupuesto solicitado (€)	Presupuesto concedido (€)
CF2501	Taller de metodología aplicada para la investigación en comunicación: análisis del discurso	Paloma Sanz Marcos	425,8	425,8
CF2502	Taller de metodología aplicada para la investigación en comunicación: El focus group	Guadalupe Meléndez González-Haba	413,5	375
CF2503	Taller para la estructuración de proyectos financiados en convocatorias competitivas	Lucía Caro Castaño	877,6	877,6

Justificación de la resolución de ayudas e instrucciones específicas:

Todas las solicitudes recibidas se ajustan a la Convocatoria del INDESS. Se recuerda que las cantidades presupuestadas y concedidas con relación a gastos de desplazamiento y alojamiento quedan sujetas al coste final autorizado. En el caso de la actividad CF2502, la Comisión ha seguido el criterio de no cubrir los gastos de movilidad del PDI de la UCA de su lugar de residencia al lugar de adscripción en la Universidad.

La ejecución de las ayudas concedidas debe realizarse siguiendo lo descrito en las bases de la Convocatoria, siendo responsabilidad del coordinador su conocimiento, así como el de la normativa económica señalada en ella. En ese

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWTY53M5NX3VPAQ5RITRWMQ	Fecha	07/03/2025 12:17:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JAVIER GARCIA ONETTI		
Firmado por	JUAN DOMINGO TORREJON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWTY53M5NX3VPAQ5RITRWMQ	Página	1/2



sentido, en relación con los gastos relativos a viajes, alojamiento o dietas, es imperativo consultar a la administración del INDESS la cantidad autorizable y el procedimiento a seguir **ANTES** de su ejecución.

Contra la presente resolución cabe presentar alegaciones en un plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su publicación. Dichas alegaciones deberán ser presentadas a través del CAU del INDESS, en el mismo espacio en el que se realizó la solicitud, con copia electrónica a gestión.indess@uca.es. En caso de no existir alegaciones en dicho plazo, la presente resolución podrá considerarse como definitiva.

Y para que conste donde proceda, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en representación de la Comisión de Formación del INDESS, en Cádiz, a 25 de febrero de 2025

Prof. Dr. Javier García Onetti
 Coordinador de la Comisión de Formación del INDESS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWTY53M5NX3VPAQ5RITRWMQ	Fecha	07/03/2025 12:17:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JAVIER GARCIA ONETTI		
Firmado por	JUAN DOMINGO TORREJON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWTY53M5NX3VPAQ5RITRWMQ	Página	2/2

